



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 88/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Adrián Nicolás PASQUINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés I, al



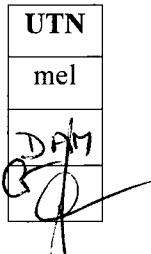
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Adrián Nicolás PASQUINI, Legajo N° 19942, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1902/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior